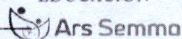


Licda. Adelvira Rodríguez González
Responsable de la Unidad Operativa
de Contrataciones Públicas



Finalmente, la Directora Financiera pasó al tercer punto de la agenda, relativo a la designación de los peritos evaluadores del proceso de Contratación Menor marcado con el número ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036.

En dicho punto, la Directora Financiera manifestó que, en virtud de las disposiciones establecidas en el Decreto núm. 52-26, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, corresponde designar los técnicos especializados que tendrán a su cargo la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en las especificaciones técnicas y demás documentos que rijan el procedimiento.

Asimismo, indicó que los peritos serán responsables de realizar la evaluación correspondiente y emitir el informe de evaluación con las recomendaciones de lugar al Comité de Contrataciones, para los fines de aprobación y adopción de las decisiones que correspondan.

En tal virtud, los miembros propuestos como peritos evaluadores son:

- Wilson Alexander Doñé Lora Uceta, para desempeñar las funciones de Perito Técnico.
- Robinson Abreu, para desempeñar las funciones de Perito Financiero.

Una vez finalizada la discusión, los presentes procedieron a resolver lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

DESIGNAR: Como al efecto DESIGNAMOS a los señores:

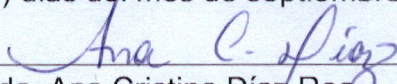
1. Wilson Alexander Doñé Lora Uceta, en calidad de Perito Técnico.
2. Robinson Abreu, en calidad de Perito Financiero.

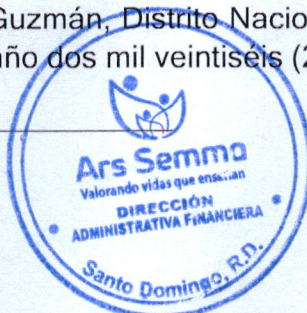
Quienes conformarán la comisión de peritos encargada de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al proceso de Contratación Menor núm. ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.”**

Los peritos designados deberán realizar la evaluación correspondiente de conformidad con las especificaciones técnicas, criterios de evaluación y demás documentos que formen parte integral del procedimiento, dejando constancia de los resultados obtenidos mediante el informe de evaluación correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Directora Financiera, Licenciada Ana Cristina Díaz Roa, declaró clausurada la sesión.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Licda. Ana Cristina Díaz Roa
Directora Financiera



La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer la protección de los equipos tecnológicos ante interrupciones, fluctuaciones y variaciones en el suministro eléctrico, contribuyendo a garantizar la continuidad de las labores institucionales, minimizar el riesgo de daños en los equipos y evitar interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades y la atención de los usuarios.

De igual manera, la adquisición de los UPS contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las áreas involucradas, permitiendo disponer de una fuente de respaldo energético ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico y brindando mayor estabilidad para el funcionamiento de los equipos utilizados en las labores institucionales.

En ese sentido, se considera necesaria y oportuna la adquisición de los referidos bienes, a los fines de fortalecer las condiciones operativas y energéticas de los equipos tecnológicos utilizados en las áreas de Reclamaciones Médicas y Atención al Usuario.

Asimismo, la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas estableció que, debido al monto estimado de la contratación y en virtud de lo establecido en la Resolución PNP-01-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 08 de julio del año 2026, el procedimiento correspondiente para la adquisición de dichos bienes debe realizarse mediante un procedimiento de Contratación Menor.

Una vez discutido dicho punto, los presentes, de manera unánime, procedieron a resolver lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

APROBAR: Iniciar un proceso de Contratación Menor, marcado con el número ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036, para la “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.”

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez aprobado el primer punto, se procedió a entregar a los presentes un ejemplar de las especificaciones técnicas correspondientes a los bienes a contratar por el ARS SEMMA, relativos al proceso ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036.

Los presentes procedieron a examinar y revisar las especificaciones técnicas, verificando que las mismas responden a las necesidades institucionales identificadas y contienen las características, condiciones y requerimientos necesarios para la adquisición de los equipos UPS.

Luego de examinadas las especificaciones técnicas y agotada la discusión correspondiente, los presentes procedieron, de manera unánime, a resolver lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

APROBAR: Las especificaciones técnicas correspondientes al proceso de Contratación Menor núm. ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036, para la “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.”

TERCER PUNTO: DESIGNACIÓN DE PERITOS EVALUADORES



ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD PARA MAESTROS

ARS SEMMA

ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en su asiento social ubicado en la Calle Santiago número 705, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, la Licenciada Ana Cristina Díaz Roa, Directora Financiera, miembro del Comité, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 68 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, en presencia de la Licenciada Adelvira Rodríguez González, Encargada del Departamento de Contrataciones Públicas, desempeñando las funciones de secretaria, en ocasión de la convocatoria formulada para conocer del procedimiento de Contratación Menor, correspondiente al proceso:

ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036

“ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.”

La Licenciada Ana Cristina Díaz Roa inició la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato, la Licenciada Adelvira Rodríguez González, en su condición de secretaria, procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de realizar un procedimiento para la ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.
2. Aprobación de las especificaciones técnicas para el procedimiento de Contratación Menor.
3. Designación de los peritos técnicos de evaluación para el proceso de Contratación Menor ARSSEMMA-DAF-CM-2026-0036, según establece el “Manual General de Procedimientos Ordinarios de las Contrataciones Públicas” de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

PRIMER PUNTO: NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO

Inmediatamente, los presentes procedieron a discutir el primer punto de la agenda, relativo a la necesidad de realizar un procedimiento para la ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LAS ÁREAS DE RECLAMACIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN AL USUARIO.

En este punto, la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas estableció que existe la necesidad institucional de adquirir equipos UPS (Uninterruptible Power Supply) destinados a proporcionar respaldo y protección eléctrica a los equipos tecnológicos utilizados en las áreas de Reclamaciones Médicas y Atención al Usuario.